

SANTIAGO 26 NOV. 1973

DECRETO LEY N° 157

VISTO :

El Decreto Ley N° 1, de 11 de Septiembre de 1973, la Junta de Gobierno ha acordado dictar el siguiente.

DECRETO LEY :

Artículo 1°.- Introdúcense a la Ley N° 17.914, que aumentó las Plantas Permanentes de Oficiales y Empleados Civiles del Ejército, fijadas en el Art. 220 del D.F.L. 1 (Guerra) de 1968, las modificaciones que a continuación se señalan:

a) 1.- En el artículo 22, B.- Oficiales de los Servicios, sustitúyese el aumento de los Oficiales de Justicia (J), por el siguiente:

Oficiales de Justicia (J)

Coroneles	6
Tenientes Coronales	30
Mayores	67
Total	103

2.- En el artículo 24, B. Oficiales de los Servicios, sustitúyese la distribución por años de los cargos de Escalafón de Oficiales de Justicia (J), por la siguiente:

Oficiales de Justicia (J)

	1973	1974	1975	1976	Total
Coronel	6	-	-	-	6
Teniente Coronel	29	1	-	-	30
Mayor	54	2	1	-	67
Total					103

3.- En el artículo 25, B. Oficiales de los Servicios, reemplázase el Escalafón de Oficiales de Justicia (J) por el siguiente: